

 GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE SANITAT



HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE
Y CENTRO DE ESPECIALIDADES BABEL

**GUIA GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
DERMATOLOGIA
ÁREA 19**

ATENCIÓN EN LOS CENTROS DE ESPECIALIDADES

- Propuesta de **1ª Consulta** del Médico de Familia o Pediatra. Se cita en las Consultas de los Centros de Especialidades de Babel o San Vicente (según distribución del área). Las citas se establecen como:
 - **ordinarias** (se citan en un período inferior a dos meses)
 - **no demorables** (deben ser citadas en un período inferior a 15 días).
 - Las propuestas **urgentes** que necesiten valoración inmediata son remitidas directamente a Urgencias del Hospital
- Las **revisiones** rutinarias que se generen se citan en el mismo Centro de Especialidades o se devuelven al médico que los ha remitido con informe diagnóstico o para su seguimiento en caso de que sea necesario o con indicación de los casos que deban seguir algún tipo de control dermatológico

ATENCIÓN A URGENCIAS

- Las consultas remitidas con valoración de **urgentes**, no podrán ser citadas en el Centro de Especialidades, a fin de no saturar las consultas programadas y evitar la posible corrupción derivada de las demoras en la asistencia ordinaria.
- Los pacientes que acudan espontáneamente a urgencias por un problema dermatológico o los médicos que consideren que el proceso del paciente es lo suficientemente grave, agudo o sintomático para que sea valorado de modo urgente, es decir inmediatamente o en el día, deberán remitir a los pacientes a Urgencias del Hospital. Los médicos de Urgencias intentarán resolver el problema en caso de que les sea posible y en caso contrario, remitirán al paciente a la Consulta habilitada de lunes a viernes a tal fin, en el área de Dermatología del Hospital.
- Las consultas atendidas como urgencias en el Hospital serán resueltas intentando en todos los casos en que sea posible, redirigirlas nuevamente al centro de especialidades. Los casos que requieran inmediatamente pruebas específicas o seguimiento serán citadas en consultas con prioridad

ATENCIÓN EN EL HOSPITAL .MODO DE DERIVACIÓN

- Los pacientes pueden ser remitidos para efectuar algún estudio o tratamiento al área Hospitalaria de Dermatología, y según sea para atención en Consultas o en quirófano, se realizará una **propuesta de interconsulta** o una **propuesta quirúrgica**
- Las **propuestas de interconsulta**, deben justificar la remisión al hospital y están clasificadas según la finalidad para las que son remitidos y que son:
 1. Dermatología general urgente
 2. Consulta de dermatología general no demorable u ordinaria
 3. Consulta de dermatología pediátrica
 4. Consulta de pruebas (biopsias o pequeñas exéresis)
 5. Consulta de alergia cutánea
 6. Unidad de lesiones pigmentarias
 7. Unidad de Psoriasis
 8. Hiperhidrosis
 9. Oncología cutánea
- Las **propuestas quirúrgicas** serán cumplimentadas indicando en una hoja la historia clínica con especial atención a la medicación que toma el paciente, una hoja de propuesta quirúrgica junto con el consentimiento informado para que lea y cumplimente antes de la intervención. Todas las hojas llevarán una numeración según la preferencia del proceso quirúrgico y según baremo establecido y una letra que indicará el tiempo aproximado de la intervención, a fin de que puedan ser posteriormente programados los quirófanos de manera adecuada. Asimismo se indicará si el paciente debe ser intervenido con anestesia local o en la UCSI de adultos o en la infantil, ya que en estos pacientes posteriormente deberá realizarse un estudio preoperatorio.
- Las categorías son
 1. Debe ser intervenido inmediatamente (en menos de 10 días) (melanomas, carcinomas epidermoides, tumores sangrantes...)
 2. Preferencia no demorable definida por una espera inferior a 3 meses (carcinomas basocelulares, nevus melanocíticos atípicos, otros tumores malignos, lesiones abscesificadas, uñas incarnatus...)
 3. Ordinario, según lista de espera, con un máximo de 6 meses (quistes, dermatofibromas, onicogrifosis...)

CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- Las **propuestas de interconsulta** son clasificadas según categoría y citadas telefónicamente o por carta en cada una de las consultas específicas del Hospital, según se detalla en el plan de actividades. Una vez diagnosticados o tratados, todos aquellos casos en que sea posible son remitidos nuevamente al Centro de Especialidades o al Centro de Salud para su posterior revisión y los que requieran de control hospitalario son citados para su seguimiento en el Centro.
- Las propuestas **quirúrgicas de anestesia local** se citan directamente por teléfono o por carta. Una vez intervenido el paciente es remitido para cura a su centro de salud si es una intervención ordinaria o en las consultas de enfermería de nuestra unidad si la complejidad del proceso o las características del paciente lo requieren.
- Las **propuestas quirúrgicas de UCSI** tanto de adultos como pediátricas, son valoradas previamente en las consultas para solicitar el preoperatorio y según el tipo de intervención programadas en los quirófanos destinados a tal fin.
- Los **resultados anatomopatológicos** de los pacientes intervenidos, son remitidos por correo, en caso de no revestir gravedad, y el paciente será controlado en el Centro de especialidades. En caso de tratarse de un tumor maligno u otro proceso que requiera mayor explicación, el paciente es citado en Consultas Externas. Para ello los médicos revisan las anatomías patológicas de los pacientes a fin de decidir la actitud a seguir.